



SAN LUIS,

VISTO:

El Expediente N° I-04180011-2018, y;

CONSIDERANDO:

11 MAY 2018

Que mediante las referidas actuaciones, la Secretaría de Infraestructura, tramita el pago correspondiente a la publicación de los edictos de la Licitación Pública N° 11-SI-2018, referente a la "ADQUISICION DE INDUMENTARIA", por un monto estimado de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100 (\$1.800.000,00), la cual se efectuó en El Diario de La República (San Luis) de PAYNE S.A.

Que en actuación N° 1, obra Factura B: N° 0023-00005519 de la Firma PAYNE S.A., por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 07/100 (\$ 35.215,07), conformada por el Señor Secretario del Área, correspondiente a la publicación aludida, adjuntándose a tal efecto en actuación N° 2, los edictos en cuestión.

Que las publicaciones referidas, se ordenan conforme lo dispuesto por el Artículo 6 del Decreto N° 466-SI-2018, que convoca la Licitación mencionada.

Que en actuación N° 5, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, informa la partida a la que corresponde imputar el presente gasto.

Que en actuación N° 6, Contaduría General adjunta la afectación preventiva del mismo por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 07/100 (\$ 35.215,07).

Que en actuación N° 7, Asesoría Letrada, advierte que la cuestión planteada encuadra en las previsiones del artículo 24°, inc. m) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016).

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las previsiones del Artículo 24°, inc. m) de la Ordenanza N° III-0768-2016 (3463/2016).-

ARTÍCULO 2.- Aprobar el procedimiento de Contratación Directa efectuado por la Dirección de Compras y Contrataciones, para la publicación del llamado a Licitación Pública N° 11-SI-2018, conforme las razones expuestas en los Considerandos.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar el pago de la Factura "B" N° 0023-00005519, emitida por la Firma PAYNE S.A., por la suma total de PESOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS QUINCE CON 07/100 (\$ 35.215,07).-

ARTÍCULO 4.- Autorizar a Contaduría General a emitir la correspondiente Orden de Pago a favor de la Firma mencionada en el Art. 3 y por el monto allí detallado.-

ARTÍCULO 5.- Imputar el gasto a la siguiente partida del presupuesto vigente:

08.10.01.00.00.00.01.1.30.3.6.1.0.-

CDE. DECRETO N° **545**-SI-2018.-



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
Poder Ejecutivo Municipal

ARTÍCULO 6.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Contaduría General y Tesorería.-

ARTÍCULO 7.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 8.- Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

DECRETO N° **545** -SI-2018.-

Firmado digitalmente según Ley N° 25.506

Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ
Secretario de Infraestructura

Dr. Enrique Ariel PONCE
Intendente de la Ciudad de San Luis

CPN Esteban Andrés PRINGLES
Secretario de Hacienda